

RESOLUCIÓN N° 279 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a esta Honorable Cámara, a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, los siguientes puntos:

a) ingresos devengados y percibidos por el Ioscor en concepto de los “Convenios de Afiliación”, con detalle de beneficiarios, costo por beneficiario y/o por grupos de convenios;

b) si existe un registro de estos Convenios de Afiliación. En caso afirmativo, adjuntar copias en formato papel y magnético;

c) detalle, alcances y/o carencias de coberturas que alcanzan a los beneficiarios que ingresan por la modalidad “Convenios de Afiliación”;

d) todo otro dato, información y/o documentación que complemente, mejore o amplíe la información solicitada precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS